

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2000, acordó aprobar la modificación puntual del «Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUEP)», aprobado mediante Orden del Ministerio de Fomento, de 30 de diciembre de 1999.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de circunvalación, tramo 6.º, edificio ASTA, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 8 de marzo de 2000.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—12.427.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión a la Cofradía de Pescadores de Gandia.

La Autoridad Portuaria de Valencia publica, para general conocimiento, que por Resolución de los Consejos de Administración de 25 de febrero de 1999 y 21 de octubre de 1999, acordó otorgar a la Cofradía de Pescadores de Gandia, la concesión para la ocupación de superficie con destino a la instalación de una unidad de suministro de combustible, compuesta por dos tanques aéreos de almacenamiento de 40.000 litros de capacidad cada uno.

Valencia, 27 de diciembre de 1999.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—11.322.

Corrección de erratas de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de 2000, página 2755, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea 9, donde dice: «Rafael Morale, Sociedad Anónima», debe decir: «Rafael Morales, Sociedad Anónima».

En el «Plazo de vigencia», donde dice: «Hasta el 23 de febrero de 2000», debe decir: «Hasta el 23 de febrero de 2020».—8.965 CO.

Corrección de erratas de la Resolución de la 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de 31 de enero de 2000, por la que se anuncia información pública del estudio informativo del proyecto línea Madrid-Hendaya. Tramo: Burgos-Vitoria. Acondicionamiento a 220 km/h.

Advertida errata en la inserción de la Resolución antes indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 2000,

páginas 2863 y 2864, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «Subdelegación del Gobierno en Ávila», debe decir: «Subdelegación del Gobierno en Álava».—10.529 CO.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones denominado «Anexo al gasoducto Sevilla-Madrid. Instalaciones en posición F-027 y ERM G-160, en el término municipal de Yeles».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones anexo al gasoducto Sevilla-Madrid, que tiene como objeto incluir como parte del mismo las instalaciones de la posición F-027 y ERM G-650 (80/16 bar), con una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 16 bar máximo, que consta de las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación dentro del recinto vallado de la posición F-27, que será modificado en el término municipal de Yeles, y que servirá para el refuerzo de la Red de Cerámicas de la Sagra.

Descripción de las instalaciones: Presión de diseño: Para las instalaciones de la posición F-027 en APB 80 bar. Lado entrada estación de regulación y medida G-650: 80 bar. Lado de salida de la estación de regulación y medida G-650: 16 bar. Lado de salida a la red de distribución; 16 bar.

Tubería: De acero grado B, según API 5 L. Todas las tuberías mayores de 2", serán soldadas a tope BW, con bisel según API 5 L.

Presupuesto total: Once millones setenta y ocho mil trescientas (11.078.300) pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la calle Plata, número 25, código postal 45071, y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas,

en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 25 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—12.408.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid.

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid, que habrán de tener lugar el próximo día 21 de marzo en Alcazaren y Hornillos de Eresma.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Mundo». En el expediente expropiatorio «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de febrero de 2000.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—12.415.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 28 de mayo de 1999, resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-2/98, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de fecha 19 de junio de 1998, a «Investahorro, Sociedad Anónima».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 19 de junio de 1998, acuerdo de incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, a «Investahorro, Sociedad Anónima», seguido en su tramitación bajo la referencia IE/LDI-2/98, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de notificar en el domicilio de la expedientada, se procede a dar publicación, en los términos que señala el citado artículo 561, en el «Boletín Oficial del Estado», del referido acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España, de fecha 28 de mayo de 1999, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la propuesta de resolución que fue publicada y a la que la entidad expedientada no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución número 719/00, del Secretario general técnico de Medio Ambiente, de 23 de febrero, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de construcción del colector de Valconejeros.

Con fecha de 20 de enero de 2000, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó acuerdo a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del colector de Valconejeros, correspondiente al expediente expropiatorio 465, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, 10.ª planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Secretario general técnico, Gerardo Ravassa Checa.—12.425.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Semianillo noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1». EXG2/00.

Con esta fecha, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los proyectos «Semianillo noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar los próximos días 27 de marzo de 2000, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; los días 28 y 30 de marzo, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo; el día 30 de marzo, a partir de las dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Algete; el día 3 de abril, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix; el próximo día 4 de abril, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real, a partir de las dieciséis horas en el Ayuntamiento de Collado Villalba, y el día 6 de abril, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alpedrete, y a partir de las trece horas en el Ayuntamiento de Moralzarzal.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC», así como su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—12.405.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Corrección de erratas del anuncio de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones) sobre información pública de petición de instalación eléctrica. Expediente AT-10-00.

Advertida errata en la inserción del anuncio antes indicado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 29 de febrero de 2000, páginas 2679 y 2680, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de la Dirección General de Industria», debe decir: «Anuncio de la Dirección General de Industria».—8.297 CO.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Fernández Pineda, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de marzo de 1978.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, Vicente Moya Pueyo.—10.721.